

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18119 *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2001, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que, con carácter inicial, se adjudican provisionalmente becas de residencia de nueva adjudicación para el curso 2001/2002.*

De conformidad con la Resolución de 3 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 23), de esta Dirección General, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas y becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas, para el curso 2001/2002, y vistas las 1.585 solicitudes de beca de residencia de nueva adjudicación, presentadas al amparo de lo establecido en la misma, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Adjudicar de forma provisional 225 becas de residencia de nueva adjudicación, a los 225 solicitantes que han obtenido las mayores puntuaciones de entre los que reúnen los requisitos exigidos para poder optar a las mismas y que se relacionan por orden decreciente de puntuación en el anexo I de esta Propuesta de Resolución Inicial, que comienza por doña María del Carmen Gómez Manzano y finaliza por don Juan Francisco Alija García-Salazar.

Segundo.—Declarar que 1.255 solicitantes que figuran en la relación del anexo II de la presente propuesta de resolución inicial, no obtienen beca de residencia de nueva adjudicación por haber alcanzado una puntuación inferior a la obtenida por el último adjudicatario de dicha modalidad de beca.

De acuerdo con el epígrafe 2.5.8 de la resolución de convocatoria, los solicitantes que componen esta relación configurarán básicamente la lista de candidatos entre los que se procederá a designar a quienes figurarán en la resolución final de adjudicación provisional.

Tercero.—Declarar excluidos 105 solicitantes, que se relacionan en el anexo III de esta propuesta de resolución inicial, por no cumplir el requisito que, en cada caso, se indica.

Cuarto.—Para que las adjudicaciones provisionales a que se refiere el apartado primero del presente Acuerdo, adquieran el carácter de definitivas, los adjudicatarios deberán presentar la documentación citada en el epígrafe 2.5.5 —Anexo III, apartado III— de la resolución de convocatoria, siendo la fecha límite el 15 de octubre de 2001, en el Servicio Provincial u Oficina Delegada de MUFACE a cuyo colectivo pertenezcan.

Quinto.—Los anexos I, II y III se harán públicos en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales y en la página web de MUFACE (www.map.es/muface), de acuerdo con el epígrafe 2.5.3 de la resolución de convocatoria.

Madrid, 5 de septiembre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 22 de noviembre de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), el Director del Departamento de Prestaciones Sociales, José Pablo del Cerro Bañuelos.

18120 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la celebración del XI Curso de Postgrado de Administración Pública.*

Conforme a las previsiones de los Planes de Formación del INAP, desde el curso académico 1991-1992 se han celebrado diez ediciones del Curso de Postgrado de Administración Pública (CPAP). Este Curso pretende fomentar entre titulados universitarios de todas las procedencias con los estudios recientemente concluidos, el interés por el desarrollo de su carrera profesional en el ámbito de las distintas Administraciones Públicas, ofreciéndoles la obtención de unos conocimientos teóricos y prácticos relacionados con el sector público, la inserción en una nueva cultura administrativa con un enfoque gerencial y una orientación adecuada para su participación en los procesos selectivos de acceso a los Cuerpos Superiores de la Administración.

La valoración positiva sobre la utilidad de esta acción formativa, justifica su continuidad en el tiempo y la convocatoria de una undécima edición durante el curso académico 2001-2002. Para una mayor calidad y eficacia del curso se ha firmado un Convenio de colaboración con la Fundación «José Ortega y Gasset» con el fin de aprovechar la experiencia constatada de esta Institución en temas de Administración Pública, así

como poder ofrecer a los alumnos que superen el curso un título de Magister Artis.

En consecuencia con todo lo anterior y haciendo uso de las atribuciones legalmente conferidas, esta Dirección ha resuelto convocar el XI Curso de Postgrado de Administración Pública, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. El Curso está dirigido a personas con titulación universitaria superior. Los candidatos deberán acreditar que han obtenido la titulación en una fecha posterior al 30 de Mayo de 1995 y anterior a la de comienzo del XI Curso de Postgrado de Administración Pública.

Segunda. *Organización del Curso.*

Número de participantes: 30.

Período lectivo: Noviembre 2001-Abril 2002.

Período de prácticas: Mayo 2002-Julio 2002.

Presentación de Memoria de graduación: Julio 2002.

Número de horas de clase: Trescientas.

Lugar de impartición: Instalaciones del Instituto Nacional de Administración Pública en la sede de la calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Tercera. *Programa.*

1. Relaciones Intergubernamentales y Modernización.
2. Ciencia Política.
3. Economía y Presupuestación
4. Unión Europea
5. Planteamiento estratégico.
6. Análisis de Políticas Públicas
7. Dirección y Organización
8. Gestión de Recursos Humanos
9. Cooperación Internacional.
10. Técnicas de Dirección y Comunicación

Cuarta. *Solicitudes.*—Los candidatos deberán aportar:

Solicitud según modelo que figura al final de la convocatoria.

Curriculum vitae en el que consten, de manera resumida los datos académicos y profesionales, publicaciones, etc., que consideren de interés, con expresión detallada de las calificaciones obtenidas durante sus estudios universitarios.

Los documentos que certifiquen los datos contenidos en el curriculum vitae.

Memoria en la que, brevemente, se expongan los motivos que le animan a participar en el Curso.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el día 17 de octubre de 2001.

Las solicitudes se dirigirán a la siguiente dirección:

Instituto Nacional de Administración Pública.
Centro de Estudios Superiores de la Función Pública.
Calle Atocha, 106 - 28012 Madrid.

Quinta. *Costes de matrícula.*—Los alumnos preseleccionados deberán de ingresar 200.000 pesetas en concepto de preinscripción, a efectos de garantizar la reserva de plaza y de ser con posterioridad definitivamente seleccionados. Este importe se detraerá del importe total de la matrícula que asciende a 700.000 pesetas. Las 500.000 pesetas restantes podrán ser entregadas en dos aportaciones de 250.000 pesetas. Estos ingresos se efectuarán en la cuenta corriente número 0049/0321/08/2310168628 del Banco Central Hispano «Fundación José Ortega y Gasset». La resolución de admisión de participantes incluirá instrucciones complementarias sobre la forma de pago, ajustándose para ello al citado Convenio de colaboración firmado con la Fundación «José Ortega y Gasset».

Sexta. *Selección de participantes.*—Una Comisión de valoración, nombrada a tal efecto, realizará la selección de los participantes en base a los méritos demostrados, tomando en consideración la documentación presentada y los elementos de juicio que se deriven del test, y/o entrevistas personales a los que los solicitantes podrán ser convocados.

Séptima. *Información adicional.*—Se podrá solicitar información adicional sobre este Curso en el siguiente teléfonos: 91 700 41 55 y 09 Fax: 91 700 35 30 y por correo electrónico: admon.pub@fog.es, de lunes a viernes de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Octava. *Titulaciones.*—Los participantes que superen el Curso en todas sus fases recibirán los siguientes títulos:

Título de Magister Artis en Administración Pública del Instituto Universitario Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid.

Diploma de aprovechamiento del Instituto Nacional de Administración Pública.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Director del Instituto Nacional, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

Ilma. Sra. Directora del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública.